

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESOLUCION N° 016  
( Diciembre 11 de 2000)

*"Por la cual se crea y se ordena el funcionamiento del programa  
Administración Ambiental"*

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que los objetivos fundamentales para creación de este programa son: a) Garantizar el óptimo cumplimiento de la ley 142 de 1994 "servicios públicos" en lo pertinente a mejorar las estructuras administrativas y de gestión ambiental y promover la sostenibilidad de los servicios públicos. b) Fortalecer la variable eficiencia en las estructuras administrativas de cada una de las empresas públicas con especificidad a servicios y saneamiento ambiental que garanticen el éxito de las inversiones y suficiencia financiera en las empresas para el sector de los servicios públicos. c) Potenciar en las medidas y acciones de saneamiento ambiental, fundamentos administrativos y de gestión con el fin de garantizar en la comunidad la cultura del reciclaje de los desechos sólidos. d) Fortalecer el conocimiento integral de lo económico, financiero y ambiental en los administradores y gerentes de empresas de obras y servicios de saneamiento.

Que el Consejo Académico de la Universidad en sesión 017 del día 21 de diciembre de 2000, recomendó la aprobación del Programa Académico siempre que se complemente con estudios de viabilidad de recursos, demanda y cursos físicos.

Que el Consejo Superior de la Universidad, en sesión 012 del día 11 de diciembre de 2000, previa recomendación y sugerencias por parte del máximo organismo de dirección académica, aprobó la creación y funcionamiento del Programa Curricular definido como: **"Administración Ambiental"**

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**Artículo 1º.**- Créase y ordénase el funcionamiento del Programa Curricular denominado: "**Administración Ambiental**"

**Artículo 2º.**- El programa en mención quedará adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Artículo 3º.**- Infórmese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca del programa creado mediante el presente acto administrativo.

**Artículo 4º.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., once (11) días del mes de diciembre de 2000.

  
**JORGE NOGUERA CALDERÓN**  
Presidente

  
**ROSENDO LÓPEZ GONZÁLEZ**  
Secretario

Elaboró: Alvaro C.  
Revisó : Rosendo López.